



San JuanBautista, 19 de mayo del 2010

ACUERDO DE CONCEJO N° 363-2010-SO-MDSJB

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

VISTOS

En la Sesión Ordinaria de fecha 19.05.2010 y la Resolución de Alcaldía N° 808-2010-A-MDSJB de fecha 08.04.2010,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad por lo dispuesto por el Art. 1914 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 197° de la Constitución Política del Perú y los artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se aprueba por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar de los compromisos de la señora Alcaldesa Distrital asumidos mediante Resolución de Alcaldía N° 808-2010-A-MDSJB de fecha 08 de abril del 2010 respecto de formar parte de los Pilotos Demostrativos de Transferencias de funciones en materia de promoción de empleo.


ARTÍCULO 2º .- Autorizar la suscripción del Convenio de Delegación con el Ministerio de Trabajo y Promoción de empleo, Gobierno Regional de Loreto, para la implementación del Piloto de Experiencia Demostrativa en materia de Promoción del Empleo.

ARTÍCULO 3º .- Disponer que se comunique el presente Acuerdo al Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, Gobierno Regional de Loreto y a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista


MSE ARINA VALLADORA CÁRDENAS
ALCALDESA